

Quito, 30 de Marzo del 2007

Señores Accionistas  
Ingalcrom S.A.  
Presente,

## INFORME DE COMISARIO

### **A los señores Accionistas de la compañía Ingalcrom S.A.**

Según lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía, y en concordancia con los artículos 231 numeral 2, 274 y 279 de la Ley de Compañías vigente, se emite el presente informe de Comisario sobre los Estados Financieros de la Compañía Ingalcrom S.A. cortados al 31 de diciembre de año 2006, para conocimiento y uso de la Junta General de Accionistas

#### **1. Cumplimiento de normas legales, estatutaria y reglamentarias**

- 1.1 En mi Opinión la Administración de la Compañía ha cumplido sus obligaciones de acuerdo a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como también con las resoluciones de Junta General de Accionistas .
- 1.2 El Control Interno administrativo y contable, se basa en el cumplimiento de las normas y procedimientos lo que garantiza a los señores accionistas la seguridad de sus intereses.
- 1.3 La Administración, funcionarios y personal de la empresa, prestaron su colaboración para el cumplimiento de nuestras funciones en calidad de Comisario, como lo disponen los Artículos 274 y 279 de la Ley de Compañías vigente.

#### **2. Exposición de cifras en estados financieros, registros de contabilidad y aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad - NEC**

- 2.1 Las cifras mostradas en los estados financieros, así como la declaración del impuesto a la renta por el ejercicio económico terminado en diciembre 31 de 2006, corresponden a las cifras registradas en los libros de contabilidad de la compañía.

Los mismos que se han preparado en la unidad monetaria de dólares estadounidenses, en base a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, modificados en ciertos aspectos con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad – NECs. Estas normas fueron emitidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador según Resolución FNCE 07.08.99 de julio 8 de 1999, que son de aplicación obligatoria, emitidas con el aval y resoluciones independientes de la Superintendencia de Compañías, Superintendencia de Bancos y Servicio de Rentas Internas – SRI.

- 2.2 He revisado los estados financieros, por el año terminado en diciembre 31 de 2006, los mismos que son responsabilidad de la administración de la empresa. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros, basada en mi revisión utilizando Normas de Auditoría de Aceptación General, en calidad de Comisario.

2.3 En mi opinión los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2006, presentan en todos los aspectos importantes la situación financiera y patrimonial de la Compañía los resultados de sus operaciones y los flujos del efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad de Aceptación General y/o con Normas Ecuatorianas de Contabilidad-NECs.

2.4 Informo a los señores Accionistas que desconocemos que existan actos dolosos o situaciones dudosas que pongan en riesgo la situación financiera de la Compañía, así como también operaciones administrativas o financieras que no se encuentren evidenciadas en los estados financieros y que puedan ocasionar desviaciones contables - financieras u operativas relevantes o que existan hechos subsecuentes, entre la fecha de cierre de balances y la del informe de Comisario, que a criterio de la Gerencia General de la Empresa, pudieran tener efectos importantes en la presentación general de los estados financieros.

### 3. Disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías

La compañía proporcionó todas las facilidades para la consecución de mi trabajo, poniendo a mi disposición los Libros Sociales, registros contables, estados financieros, anexos y toda la documentación de respaldo que fue requerida por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2006

### 4. Eventos subsecuentes

#### 4.1 Impuesto a la renta

Para el ejercicio económico 2006 estuvo vigente el 25% de impuesto a la renta sobre la base imponible, luego de calcular el 15% de participación de utilidades a trabajadores, valores que fueron provisionados en el correspondiente ejercicio económico, según se refleja en los Estados Financieros y en el formulario 101 presentado al Servicio de Rentas Internas.

#### 4.2 Declaración de la Administración

Entre diciembre 31 de 2006 y la fecha de emisión del presente informe no se produjeron eventos o acontecimientos que en opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener efecto significativo en la presentación de los estados financieros con corte al cierre del período en referencia.

En la seguridad de haber cumplido con lo dispuesto por los accionistas y de conformidad con la Ley, dejo constancia de mi agradecimiento por la colaboración recibida y deseo a la administración éxitos en la gestión que viene desempeñando.

Atentamente,

  
MARTHA GONZALEZ  
COMISARIO.